



**Requerimiento COP 007/2019
Sesión Ordinaria 4**

**C. M TERESA CHACÓN GONZÁLEZ
PRESENTE**

Con relación a la solicitud de registro como aspirante a la Presidencia del CDM por el municipio de Huanímaro, Guanajuato, presentado en fecha 22 de julio de 2019, a las 18:50 (dieciocho horas con cincuenta minutos), y que fuera remitida a la Comisión Organizadora del Proceso, el día 24 del mes y año en curso; en Sesión Ordinaria 4, de fecha 24 de julio de 2019, revisó el expediente que conforma la planilla en mención, en términos del numeral 22 de las Normas Complementarias.

Examinada la documentación relativa a su solicitud del registro de la planilla, el expediente del C. Javier Alejandro Contreras Calderón no incluye la carta con la se acredita el no deudo de cuotas como funcionario o exfuncionario de elección o designación, establecido en las Normas Complementarias.

En virtud de lo anterior, dicho órgano determinó para que, en términos del numeral 22 de las Normas Complementarias, dentro de un plazo de 24 horas siguientes contadas a partir de que surta efectos la notificación, atienda lo siguiente:

- I. Deberá cumplir, respecto del **C. Javier Alejandro Contreras Calderón**, con el requisito establecido en el inciso e) numeral 10 del capítulo V de las Normas Complementarias.
- II. Respecto del expediente remitido del C. Ismael Mendoza Hernández, en su caso señale si se trata de una pretensión de sustitución, y de ser así, se indique a quien sustituye, adjuntando su expediente respectivo y presentar la renuncia respectiva de la persona a sustituir.
- III. La documentación deberá ser remitida a la Comisión Organizadora del Proceso, en las instalaciones del CDE Guanajuato, ubicadas en Blvd. José María Morelos número 2055, en la colonia San Pablo de la ciudad de León, Guanajuato.

Lo anterior, de conformidad con el inciso c) del numeral 22 de las Normas Complementarias que señala: "En caso de existir omisiones, y que los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDM respecto a la falta de algún requisito, requerirá a los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDM."

Por lo cual, se solicita el apoyo del CDM del municipio de Huanimaro, Guanajuato, a fin de notificar el presente requerimiento al interesado; de igual manera, se ordena publicar en los estrados físicos y electrónicos del CDE, y, notificar en el correo electrónico proporcionado por el interesado.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Comisión Organizadora del Proceso

León, Guanajuato a 24 de julio de 2019

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

Lic. Eduardo López Mares

Presidente de la COP

